



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 30 de Marzo de 2020
SDM-SC- 60693

Señor (a)

472 Motivos de Devolución

1 2	1 2	1 2	1 2	1 2	1 2
Desconocido	No Existe Número	Rehusado	No Redatado	Cerrado	No Contestado
Fallecido	Apartado Clausurado	Fuerza Mayor			

Fecha 1 DIA MES AÑO R D Fecha 2 DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor

CC. 1001062320 BTA

Centro de Distribución

Observaciones

3 P. R. Jorda

REF: RESPUESTA SDM – 59826 de 2020

permite informarle de acuerdo a lo establecido en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No 11001D00022812609 de fecha 30/01/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo al titular del vehículo automotor, a la dirección que está registrada ante el RUNT

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicara que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados. ." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **CERRADO** tal como se muestra a continuación

Remitente	Consulta por tipo y número de identificación	
NOMBRE RAZÓN SOCIAL	HEIBEL HERNAN TORRES OSORIO	
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	CEDULA CIUDADANIA - 79701135	
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA	
Información registrada en RUNT		
Dirección	CALLE 31 SUR 3-20F	Departamento
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electrónico
Teléfono	3627075	Teléfono móvil
Destinatario	Secretaría Distrital de Movilidad	
Dirección	Calle 13 # 37 - 35	
Ciudad	BOGOTÁ	
Departamento	BOGOTÁ	
Código postal	110427	
Fecha de emisión	02/04/2020	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POST EXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO

Fecha de Admisión: 05/02/2019 17:03:50



YG217563709C0

1111 518 <i>Casa 2 Pisos Fol. Adm. y Granito Zona de la casa</i>	Remite	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subsección Administrativa)		Causal Devoluciones:		1111 587 UAC CENTRO A
		Dirección Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000022812609 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		☒ RE Tenido ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DL Dato no dado ☐ Dato no entregado		
	Destinatario	Nombre/Razón Social: HEIBEL HERNAN TORRES OSORIO/BOGOTÁ		☐ CE Cerrado ☐ FA Falta de ☐ AG Aprobación Causante ☐ FM Faltas Mayor		
		Dirección CL 91 SUR 3-26E Tel: 36270750 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe C.E. Tit. Hora Fecha de entrega Dist. a J. J. C.C. <i>Leandro Morales</i> Fecha de entrega Tit. Hora		
		Peso Bruto (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 9 Peso Factorado (grs): 200 Valor Declarado \$0 Valor Flete \$2.500 Costo de manejo \$0 Valor Total \$0		Dato Contenedor: <i>600036 P-19844929 605 0127181</i> Observaciones del cliente: COMPARENDO 11 FEB 2019		

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) 11001000022812609 de fecha 30/01/2019, se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
117 DEL 2019-02-27 NOTIFICADO 06/03/2019

" Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso ()

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declara contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice

"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: HEIBEL HERNAN TORRES OSORIO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	369709	2	AUDIENCIA PUBLICA	03/14/2019	04/12/2019
2019	369709	3	FALLO	04/15/2019	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Aunado a lo anterior, es importante resaltar que la causal de devolución es cerrada, indicando que el operador de la empresa de correspondencia asistió a la dirección registrada en dos oportunidades, y no fue posible localizar persona que pudiera recibir el comunicado.

De igual manera, le aclaro que dicha causal está permitida por la Resolución 3095 de 2011 *"Por medio de la cual se definen los parámetros y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega"*.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No 61938/2020.

Por lo anterior, ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.

SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Vihancy Carrillo Abogada Contratista SDM



Bogotá D.C. 30 de Marzo de 2020
SDM SC-61938

PARA Doctora **IVY JDHANA SEPULVEDA AGUIRRE**
Dirección de Gestión de Cobro

ASUNTO Remisión Solicitud de **SDM 59826/2020**

FECHA 16 de marzo de 2020

Doctora Ivy

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se remite la solicitud del señor (a) **HEIBEL TORRES** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° **79701135** de Bogotá, en cuanto a los temas de su competencia

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia

Atentamente,



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Anexo SDM 59826 Respuesta

Copia señor (a)

HEIBEL HERNAN TORRES OSORIO
Calle 31 Sur No 3-20 Este
Email: gestionarcolombia1@gmail.com
Tel 3123332270
Ciudad

Proyectó Vihancy Carrillo Abogada Contratista SDM



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000022812609
Fecha de Imposición 31 de enero de 2019



Consulte la orden de comparendo y la existencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción: 1.02
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos
Fecha Hora Infracción: 31 de enero de 2019 10:14:53

Dirección de la Infracción - Sentido Carní - Localidad
CL 62 - CR 11 - CHAPINERO

OBSERVACIONES
VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO EN VIA PUBLICA

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO

Nombre: HEBEL HERNAN TORRES OSORIO
Tipo y No. identificación: CC 97901135
Dirección: CALLE 31 SUR 1-20E
Placa: BOE743
Nombre del Locatario: [blank]
Tipo y No. identificación: [blank]

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

SANDY VILLAMIL
Placa 181741



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.517-9

POBTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 1280512

Fecha de Imposición: 05/02/2019 17:03:50



YG217563709C0

1111 518	Remitente Nombre: Región Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Subordinador Administrativo) Dirección Calle 13 N° 37 - 35 Referencia 11aC 08a000022812609 Ciudad BOGOTÁ D.C.	Destinatario Nombre: Región Social: HEBEL HERNAN TORRES OSORIO/BOE743 Dirección CL 31 SUR 1-20E Tel 36270750 Ciudad BOGOTÁ D.C.	Causal Devoluciones: ☒ RE Refusado ☒ NA No existe ☒ NC No es de ☒ TR No reconocido ☒ DE Dirección errada ☐ CA Cambio de contactos ☐ FA Faltante ☐ AG Agente Omitido ☐ FM Fuerza Mayor	Firma nombre y/o sello de quien recibe G.G. Tel. Hora	Fecha de entrega: 05/02/2019 Atendido por: Leonardo Morales CC: 97901135 Gestión de entrega: 11 FEB 2019	1111 518
1111 518	Valores Destinatario Peso Factura (gr): 200 Peso Volumen (gr): 0 Peso Factura (gr): 200 Valor Declarado \$0 Valor Flete A2 \$00 Costo de manejo \$0 Valor Total \$0	Box Contenedor: 600050 P-19244929 Observaciones del cliente: COMPARENDO BOE743				1111 518

13 FEB 2019

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 30 de Marzo de 2020
SDM-SC- 60693

Señor (a)
HEIBEL HERNAN TORRES OSORIO
Calle 31 Sur No. 3-20 Este
Email: gestionarcolombia1@gmail.com
Tel: 3123332270
Ciudad/Bogotá

REF: RESPUESTA SDM – 59826 de 2020

Señor Torres

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo a que la solicitud se relaciona con las competencias de esta Subdirección, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No **11001000022812609 de fecha 30/01/2019** adelanto el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados". No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **CERRADO** tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE RAZÓN SOCIAL	HEIBEL HERNAN TORRES OSORIO
TÍTULO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	CEDULA CI (BOGOTÁ) - 79101125
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	CALLE 31 SUR 3-20E	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ	Código Electrónico	
Teléfono	3627075	Teléfono móvil	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.317-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC CENTRO
Orden de servicio : 11261412

Fecha Pto-Admisión : 05/02/2019 17:03:00



YG217563709C0

1111 518 <i>Casa 2 Pisos Post. abril y Granito Zona Bogotá</i>	Remite	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Subsecretaría Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000022812609 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 1111006 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Causa Devolución: ☐ Retenido ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reconocido ☐ Desechada ☐ Desechada en estado ☐ Cerrado ☐ No contestado ☐ Retenido ☐ Apertado Cautamente ☐ Fuerza Mayor
	Destinatario	Nombre/Razón Social: HEIBEL HERNAN TORRES OSORIO Dirección: Calle 31 SUR 3-33E Tel: 36270750 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 10421388 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111516	Fecha de entrega: 11 FEB 2019 Distribuidor: Leonardo Morales Gestión de entrega: 11 FEB 2019
Valores Destinatario		Observaciones del cliente: COMPARENDO Código Contenedor: P-19944929 Código de cliente: 0127481	

13 FEB 2019

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) 11001000022812609 de fecha 30/01/2019, se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso

5. Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
117 DEL 2019-02-27 NOTIFICADO 06-03-2019

"... Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Nombre: HEIBEL HERNAN TORRES OSORIO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	369709	2	AUDIENCIA PUBLICA	03/14/2019	04/12/2019
2019	369709	3	FALLO	04/15/2019	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Aunado a lo anterior, es importante resaltar que la causal de devolución es cerrada, indicando que el operador de la empresa de correspondencia asistió a la dirección registrada en dos oportunidades, y no fue posible localizar persona que pudiera recibir el comunicado.

De igual manera, le aclaro que dicha causal está permitida por la Resolución 3095 de 2011 *"Por medio de la cual se definen los parámetros y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo unico para las pruebas de entrega"*

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No.61938/2020

Por lo anterior, ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que esta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento

SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto Vihancy Carrizo Abogada Contratista SDM



Bogotá D.C. 30 de Marzo de 2020
SDM SC-61938

PARA Doctora **IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE**
 Dirección de Gestión de Cobro

ASUNTO Remisión Solicitud de **SDM 59826/2020**

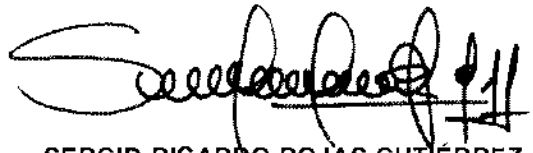
FECHA 16 de marzo de 2020

Doctora Ivy:

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se remite la solicitud del señor (a) **HEIBEL TORRES** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° **79701135** de Bogotá, en cuanto a los temas de su competencia.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia

Atentamente,



SERGID RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Anexo SDM 59826 Respuesta

Copia señor (a)

HEIBEL HERNAN TORRES OSORIO
Calle 31 Sur No 3-20 Este
Email: gestionarcolombia1@gmail.com
Tel: 3123332270
Ciudad

Proyectó: Vihancy Carrizo Abogada Contratista SDM



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000022812609
Fecha de imposición 31 de enero de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Codigo infracción: C 02
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos
Fecha Hora Infracción: 31 de enero de 2019 16:37:51

Dirección de la infracción - Sentido Carni - Localidad
CL 52 CR 11 CHIAPINERO

OBSERVACIONES
VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO EN VIA PUBLICA

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

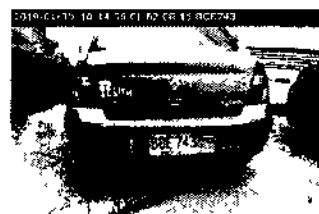
Nombre: HEIBEL HERNAN TORRES OSORIO
Tipo y No. identificación: CC 79701135
Placa: BOE743
Dirección: CALLE 31 SUR 3-20E
BOGOTÁ
Nombre del Locatario: Tipo y No. identificación:

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

SANDY VILLAMIL
Placa: 1P1741



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de entrega: 1280613

Fecha de admisión: 05/02/2019 17:03:50



YG217563709C0

1111 518 <i>Casa 2 Pisos Pos. Labrillo y Granda Zona 604995</i>	Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000022812609 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Causal Devolución: ☒ Refusado ☐ No existe ☐ No existe ☐ No reconocido ☐ Desconocido ☐ Desconocido en estado	1111 587 UAC CENTRO CENTRO A
	Destinatario Nombre/Razón Social: HEIBEL HERNAN TORRES OSORIO Dirección: CL 31 SUR 3-20E Tel: 36278750 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Forma notificar y/o acción de quien recibe: CC: Tel: Hora:	
Valores Destinatario Peso Factura: 200 Peso Votación: 200 Peso Factura: 200 Valor Decimales: 3C Valor Puntos: 32.600 Costo de material: 50 Valor Total: 50		Observaciones del cliente: COMPARENDO 600050 P-19244929 608 6227181	Cartón de entrega: Fecha de entrega: 11 FEB 2019 Hora: 13 FEB 2019

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19723

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-59826/ HEIBEL HERNAN TORRES OSORIO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-60693 d eI 30 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. <u>SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020 en la página web www.moviladbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

59826.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)